



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0112 -2013-GRA/PRES.

Ayacucho, **20 FEB. 2013**

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de enero de 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de enero de 2013, se ha designado al **CPC. SMITH PETYLÚ JAUREGUI ROJAS**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho.



Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dejar sin efecto en parte la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2013-GRA/PRES, de fecha 23 de enero de 2013;

Estando,

A lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2013-GRA/PRES. de fecha 23 de enero de 2013. en la parte que designa al **CPC.**

SMITH PETYLÚ JAUREGUI ROJAS, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho; quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



[Handwritten Signature]
ALDO WILDER H. GUSPE TORRES
SECRETARIA GENERAL